



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Registro de Decretos

Folio N° 025

05 ENE 2011'

VISTO:

El Expediente N° 4061-98778/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita una suma de dinero para la Asociación de Pastores Evangélicos;

Que se solicita dicha ayuda a fin poder concretar el monumento a La Biblia en la plaza pública del Centro Cultural "Islas Malvinas";

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de la Asociación de Pastores Evangélicos, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con cargo de rendir cuentas.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata